



Madrid, 10 de mayo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VBARE”) pone en conocimiento el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy, VBARE ha formalizado en escritura pública un préstamo hipotecario sobre el edificio sito en la calle Antonia Ruiz Soro número 19, situado en el municipio de Madrid, por un importe nominal de 508.000 euros, con el objetivo de seguir con el plan de crecimiento de cara a la adquisición de nuevos activos con los criterios establecidos en su estrategia de inversión.

Las principales condiciones y estructura del préstamo comentado anteriormente y que grava el activo mencionado son las siguientes:

- Importe total: 508.000 euros
- Banco financiador: Banco Sabadell
- Plazo: 15 años
- Carencia de principal: 1 año
- Calendario de amortización: amortización creciente del 3% en el año 2 hasta el 9% en el año 14, con una cuota *bullet* del 20% en el último año.
- Garantía: edificio de viviendas situado en la calle Antonio Ruiz Soro número 19 de Madrid, con un valor de tasación de € 1 millón
- Tipo de interés: tipo fijo 1,8%
- Comisiones: comisión de apertura del 0,1%, sin comisión por cancelación anticipada.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. David Calzada Criado  
Chief Executive Officer  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.